

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 588 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Gestión Ferralla, Sociedad Limitada”, contra don Andre Marena, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Nesarrafe, Sociedad Limitada Laboral”, “Harins Ambiental, Sociedad Anónima”, y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 2 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acusa recibo de los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia con testimonio de la resolución dictada por la Sala, y conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia se acuerda poner en conocimiento de las partes la llegada de los autos y dar el destino legal a los depósitos y consignaciones constituidos en este Juzgado.

En su consecuencia, devuélvase a la parte recurrente “Gestión Ferralla, Sociedad Limitada”, el depósito constituido en su día para interponer el recurso de suplicación, que asciende a 150,25 euros, mediante mandamiento que deberá ser retirado en la Secretaría de este Juzgado (lunes a viernes, de nueve a catorce horas).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Andre Marena, “Nesarrafe, Sociedad Limitada Laboral”, y “Harins Ambiental, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.763/10)